

ORACION IMPETRATORIA

A

MARIA SANTISIMA DEL PUEBLITO,

ESPECIAL PATRONA

DE LA PROVINCIA DE RELIGIOSOS FRANCISCANOS

DE MICHOACAN,

QUE EN LA VISPERA DE SUS ELECCIONES CAPITULARES

PRONUNCIÓ

en la iglesia del convento grande de Querétaro el 17 de Junio de 1836,

el R. P. FR. IGNACIO VALDERAS,

PREDICADOR GENERAL DE JURE, EX-GUARDIAN DEL CONVENTO DE
SAN BUENAVENTURA DE MOELIA, EXAMINADOR SINODAL DEL MISMO ORISPADO,
Y ACTUAL CUSTODIO.



MÉGICO.

OFICINA DE GALVAN A CARGO DE MARIANO AREVALO,
CALLE DE CADENA N.º 2.

1837.

Parecer del R. P. Fr. Antonio Segui, religioso de la Provincia de Michoacan, Ex-Custodio y lector jubilado del numero.

M. P. P. M. P.

Obligándome felizmente la superior orden de V. P. M. R., á la complacencia de la revision de la oracion impetratoria á María Santísima del Pueblito, que en las Elecciones Capitulares de la santa provincia de Michoacan pronunció el R. P. Fr. Ignacio Valderas, en la iglesia del convento de esta capital, el 17 de junio del año pasado: la he leído con particular atencion, y no hallo en ella cosa alguna que ofenda los sagrados cánones, ni las leyes vigentes; lo contrario, de su lectura puede decirse lo de Casiodoro: „Totum eruditioni et utilitati deservit.” por lo que la juzgo digna de darse á luz, si V. P. M. R. así se sirviere decretarlo. Convento de N. P. S. Francisco de Querétaro, Marzo 16 de 1837.

Fr. Antonio Segui.



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

Licencia de la Orden.

Fr. Antonio Echeverria, de la regular observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador general de jure, Ex-Definidor, Ministro Provincial de esta santa provincia de los GG. AA. San Pedro y San Pablo de Michoacan, y siervo &c.

Por las presentes firmadas de mi mano y nombre, selladas con el menor de nuestro oficio, y refrendadas de nuestro Pro-secretario, concedemos nuestra bendicion y licencia para que pueda darse á la prensa el Sermon que en la funcion que celebró esta santa provincia á su singular patrona María Santísima en su advocacion del Pueblito para el acierto de sus Elecciones Capitulares, predicó el dia 17 de Junio último en la iglesia de nuestro convento grande de Querétaro el R. P. predicador general de jure, y actual Custodio Fr. Ignacio Valderas, atento á haber sido examinado de comision nuestra por dos religiosos de nuestra confianza, y no tener cosa que se oponga á nuestra santa fe, buenas costumbres y leyes vigentes.

Dadas en este nuestro convento de S. Antonio de Padua de la ciudad de S. Miguel Allende, en veinte dias del mes de marzo del año de 1837.

Fr. Antonio Echeverria,

Ministro Provincial.

P. M. D. S. P. M. R.

Fr. Antonio Sotelo,

Pro-secretario.

Parecer del Sr. Br. D. Jose Maria Orruño.

Sr. Provisor.

El sermon que V. S. ha tenido la bondad de remitir á mi censura, predicado por el R. P. Fr. Ignacio Valderas en la iglesia del convento grande de Querétaro el dia 17 de Junio del año de 1836, para impetrar de María Santísima, bajo la advocacion del Pueblito, el acierto en las Elecciones Capitulares de su provincia, ademas de no contener cosa alguna opuesta á nuestra santa fe y buenas costumbres, excita tales y tan sólidos afectos de confianza en el patrocinio de nuestra amabilísima Madre María Santísima, que no solo juzgo oportuna su impresion, sino tambien útil y provechosa á los fieles su lectura para excitarlos á la piedad cristiana: por lo que si es de su superior agrado, puede V. S. dar el permiso que se solicita.

México Junio 6 de 1837.

José Maria de Orruño.

Licencia del Ordinario.*México 12 de Junio de 1837.*

Visto el parecer anterior extendido por el presbítero Don José María Orruño sobre la oracion impetratoria pronunciada por el R. P. Fr. Ignacio Valderas en la iglesia del convento grande de franciscanos de Querétaro, concedemos la licencia que se pide para su impresion, bajo la calidad de que se inserte dicho dictámen y este decreto, y de que ántes de salir á la luz pública, se coteje por el aprobante.

Lo decretó y firmó el Sr. Provisor Vicario general. Doy fe.—Entre renglones.—y este decreto.—Vale.

Osores.

José María Carrera,
Notario Oficial Mayor.

In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.

PSAL. XXI, V. 5, 6.

CUANDO considero, padres nuestros reverendísimos, el digno objeto que os congrega en este lugar santo: cuando despues de largas y penosas marchas, os veo llegar fatigados, unos por el oriente, otros por el occidente, estos por el septentrion, aquellos por el mediodia, sin mas derrotero que el que os señala una pronta y santa obediencia: cuando asimismo observo retratado el gozo en vuestros semblantes, siendo igual en todos el sentimiento, el religioso entusiasmo, la dulce y consoladora esperanza; no puedo sino persuadirme que aquí hay un númen superior oculto, un númen muy alto que os mueve, que os inspira....

¡Sombras venerandas de nuestros mayores que nos precedisteis en estos sagrados actos! ¡Columnas firmísimas de la gran Michoacan que un tiempo hubisteis de existir!.... ¡Vosotras, ¡ah! vosotras sin embargo de esa quietud pavorosa, ó mejor diré, desde

esa mansion de eterna luz en que piadosamente os juzgamos, nos estais señalando el rumbo, el punto cardinal de semejantes reuniones!! Dispensadme, padres y hermanos míos, este rebato; mas ¿quién puede contener los fuertes impulsos del corazón? Ni sería fácil resistirse á las penetrantes miradas de esa encantadora Niña, nuestra patrona, objeto tierno de nuestros cultos á quien invocamos.

Pues ¿no es ella en su portentosa imagen del Pueblito en quien libraron sus esperanzas nuestros mayores, en quien ha cifrado sus gozes esta provincia afortunada? María es, no tiene duda, á quien ocurrieron, y por quien esperaron toda clase de bienes nuestros padres; los esperaron, y no fueron avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.* Ved ya indicado mi pensamiento: ved ahí, asamblea religiosa, á lo que aspiro, á la vez que me honrais con tan alta comision. Pues siendo tal la conducta que ha observado en todos tiempos la provincia de Michoacan, reconociendo en María una influencia protectora para el régimen de sus destinos; se ve hoy brillar en sus hijos la misma piadosa creencia, puesto que en ella confian para el acierto en sus próximas deliberaciones; ó diré en obsequio de la claridad: que hoy esta santa provincia en el acto que solemniza, presenta al mundo un ejemplo de aquella tierna confianza que heredó de sus mayores. Este será el asunto: este el objeto de vuestra atencion. Imploramos pues la divina gracia.

AVE MARÍA.

En tí esperaron nuestros padres: en tí esperaron, y no quedaron avergonzados.

HE sentado por fundamento (sabia y venerable provincia); tengo dicho que aquella noble confianza, por la cual nuestros mayores vivieron siempre tranquilos á la sombra de María en esa milagrosa imagen, ha sido transmitida á su posteridad por una larga y no interrumpida sucesion de años; de modo es, que anonadado este religioso cuerpo ante sus divinas aras, presenta de ello un ejemplo, siendo así que firme la invoca para el acierto en su presente Capítulo. Este es el fundamental principio; mas de ahí brotan varias consecuencias que es preciso analicemos para fijarnos en el verdadero punto de vista; porque ¿qué fué lo que observaron nuestros dignos predecesores en la gran Reina, que les inspiró tal devocion, firmeza tanta? Voilo á manifestar María puesta al frente de ese promontorio afortunado, despliega los resortes de su augusta maternidad hasta vencer la oposicion de unas gentes que se resisten al conocimiento del verdadero Dios; con lo que afianza la dicha de este suelo: he aquí una proteccion benévola. María desde esa época da á entender á sus agraciados, que pues en ella residen los altos poderes celestiales; ni que desear, ni que temer tienen ya, siempre que con fe vi-

va la invoquen: he aquí una proteccion segura. María, en fin, dilatando el círculo de sus distinguidos favores, llama la atencion de sus clientes, y aun de otros pueblos que anhelosos acuden á visitarla: he aquí una proteccion continua. ¿Y no fué esto lo que advirtieron muy de cerca nuestros antecesores? No lo dudeis, oyentes discretísimos: proteccion benévola, proteccion segura, proteccion continua de esa celestial Señora engendró en nuestros padres aquella tierna confianza que se ha hecho hereditaria en sus hijos, por la cual permitió Dios que no fueran avergonzados: *In te speraverunt patres nostri: in te speraverunt, et non sunt confusi.* Paso ya á demostrarlo.

PUNTO PRIMERO.

Aun cuando no obrasen otros testimonios en favor de la proteccion benévola de esta piadosa Madre, que aquellos que á primera ojeada nos suministra la historia, bastaria esto, queretanos, para mantener en los pechos una ardiente devocion, y blasonar de felices al abrigo de tan benéfica protectora. Porque ¿qué empeño mas amoroso quereis en María? ¿qué celo mas digno que haber desterrado de este hermoso pais al fuerte armado (hablo de la idolatría), esa carga del Egipto como Isaias la denomina, á cuyo peso rendidos gemian sus tristes moradores, sin poder levantar al cielo sus llorosos ojos, ni aun acercarse siquiera á aquellos manantiales que perennemente brotan del seno de las misericordias?

Su desventura los precipita de error en error; no siendo ménos sacrílegos sus cultos, que lo eran en

aquel tiempo los de los egipcios y moabitas, los del pueblo prevaricador en el desierto. Ni se consideran suficientes los esfuerzos de celosos ministros que plantan, que riegan, que cultivan: la mentira se halla entronizada muy de ante mano, y no es fácil amalgamar principios entre sí discordes; juntar nadie ha podido la luz con las tinieblas, la gracia con el pecado, á Cristo con Belial.

¿Y no era esta la angustiada posicion de aquellos desdichados? ¡Ah! ¡Que en vano sudas, te fatigas, inmortal Zamora, en persuadir á unas gentes que avenidas con sus espantosas sombras, se irritan con la luz, huyen de la claridad! Bueno es que no desesperes, sino ántes pongas en ejercicio toda tu virtud; bueno es que como otro Moises reprendas, ores, despliegues la fuerza de tu gran celo; mas ello está escrito: que si el Señor no levanta los cimientos de la casa, es por demas querer el hombre edificarla. Empresa es esta reservada para genio de mas alta gerarquía; empero no desmayes, que presto llegará el dia para tí tan suspirado, en que recojas el fruto de tu ardiente caridad. Verás levantar del seno de tu familia, de esta provincia franciscana, otro piadoso Beseleel, como el de la tribu de Judá, que inspirado de Dios, fabricará con sus manos la arca santa, la arca que ha de triunfar del obstinado Filistin.

En efecto, señores, Fr. Sebastian Gallegos, religioso de recomendables virtudes, es aquel hijo de Uri, que construye y pone en mano del celoso párroco ese depósito de extraordinario poder, ó sea la tan celebrada efigie de María: él la recibe como un don emanado del Padre de las lumbres; vuela al punto con ella,